

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PIERRE TEILHARD DE CHARDIN S.A.,**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **PIERRE TEILHARD DE CHARDIN S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He fiscalizado los estados financieros de la compañía **PIERRE TEILHARD DE CHARDIN S.A.** que se acompañan, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2019

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación, pongo en consideración a la Junta lo temas más relevantes revisados en la auditoría:

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de la compañía **PIERRE TEILHARD DE CHARDIN S.A.**, ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía de **PIERRE TEILHARD DE CHARDIN S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PIERRE TEILHARD DE CHARDIN S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

La situación Financiera de la empresa se ve reflejada en totales de la siguiente manera:

Total de Activo:	\$ 88.970,53	Total Ingresos:	\$257.975,34
Total de Pasivo:	\$ 73.956,70	Total Costos y Gastos:	\$262.005,02
Patrimonio:	\$ 15.013,83	Pérdida Operacional:	\$ 4.029,68

La situación de la Compañía se ve reflejado en los resultados operacionales del ejercicio 2019, con una pérdida operacional, de US\$ 4.029,68

4. PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros se preparan normalmente sobre la base de que la compañía está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible.

El “Principio de Negocio en Marcha” de las cuentas anuales, presenta una incertidumbre, relacionada por la situación del País, que se ha visto muy afectada por la pandemia del Covid-19, lo que pone en riesgo el futuro de muchas empresas del país.

En la Junta General Extraordinaria, realizada el 28 de mayo del 2020, por medio del Zoom, entre otros puntos, se mociono la liquidación de la Compañía, de forma urgente, por causas de confinamiento causado por el Covid-19, que ha producido un incremento de las cuentas por cobrar por las pensiones de los alumnos, padres de familia que han manifestado sus problemas de despidos de sus trabajos, lo cual está ocasionando una iliquidez del Colegio, que causaran problemas para cumplir con las obligaciones al IESS, sueldos, gastos operacionales y posibles contingencias laborales, causados por la pandemia del Covid-19

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Quito DM, 4 de junio de 2020



Lcdo. Nelson Aguirre
Comisario